

**E**

Editorial

Feriados irrenunciables

Hoy se aplican a todo el comercio en general, lo que ha obligado a la sana costumbre de programar las compras en estas fechas.

En las últimas semanas, el comercio se estuvo preparando para una actividad que se proyectaba alta, en especial estimulada por las ventas de productos y servicios relacionados con las Fiestas Patrias, que este año considera los días cinco días, comenzando hoy 18 de septiembre y hasta el fin de semana. Los locales de carnes, panaderías, rotiserías, de venta de comestibles, bebidas, licores, vestuario y programas de turismo tienen tradicionalmente en este mes un fuerte repunte, en especial por aquellas situaciones en que se suma a los aguinaldos. Es una larga celebración y hay que tener claro que hoy 18 y mañana jueves 19 son legalmente festivos irrenunciables -no así el viernes 20, que es un feriado sin restricciones-, por lo que las autoridades del Trabajo han llamado a los empleadores a respetar estos dos días de asueto para sus trabajadores. De hecho, el feriado laboral comienza a las 21 horas del día anterior y termina a las 6 de la mañana posterior. Los empleadores que no cumplan se exponen a multas que van desde 5 hasta 20 Unidades Tributarias Mensuales (317 mil a 1 millón 269 mil pesos) por cada trabajador afectado por la infracción. Se exceptúan aquellos que presten servicios en clubes, restaurantes, establecimientos de entretenimiento como cines, espectáculos en vivo, locales comerciales en los aeropuertos, medios de comunicación, casinos de juegos, bencineras y restaurantes asociados a ellas, farmacias de urgencia y de turno. También quienes cumplen otras funciones no ligadas directamente a la venta, como tareas administrativas, de bodegaje, reposición y transportes, y vigilancia de seguridad. Asimismo, se encuentran liberados del festivo irrenunciable los almacenes de barrios atendidos por su propio dueño. Si bien la gran mayoría de las personas aprueba el aumento de días de asueto en estas celebraciones, la medida ha sido criticada especialmente por medianos y pequeños empresarios, que argumentan que es inadecuada en momentos en que el sistema productivo trata de recuperarse de la inestabilidad en que se encuentra. Las Fiestas Patrias constituyen una fecha importante, que es celebrada desde los establecimientos educacionales, con actividades y días de descanso, hasta la familias, pero es importante respetar las normas.